

PARN-020

**ESTADO No. 020
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Nobsa, siendo las 7:30 a.m. de hoy 02 de Febrero de 2024.

TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO	FDF-101	VICTOR MANUEL CASAS JIMENEZ	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2551	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FDF-101, se aprueba el Formato Básico Minero de 2007.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9123991 del 13/ENE/2023</p> <p>1. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	FDF-101	VICTOR MANUEL CASAS JIMENEZ	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2552	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FDF-101, se aprueba el Formato Básico Minero de 2008.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9124401 del 13/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FDF-101	VICTOR MANUEL CASAS JIMENEZ	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2553	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FDF-101, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2009.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9122228 del 14/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FDF-101	VICTOR MANUEL CASAS JIMENEZ	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2554	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FDF-101, se aprueba el Formato Básico Minero de 2009.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9124702 del 13/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. 4.

AUTO	FDF-101	VICTOR MANUEL CASAS JIMENEZ	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2555	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FDF-101, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2010.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9122261 del 14/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FDF-101	VICTOR MANUEL CASAS JIMENEZ	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2556	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FDF-101, se aprueba el Formato Básico Minero de 2010.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9124760 del 13/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FDF-101	VICTOR MANUEL CASAS JIMENEZ	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2557	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FDF-101, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2011.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9122790 del 14/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. <p style="text-align: center;">2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	FDF-101	VICTOR MANUEL CASAS JIMENEZ	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2558	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FDF-101, se aprueba el Formato Básico Minero de 2011.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9125082 del 13/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FDF-101	VICTOR MANUEL CASAS JIMENEZ	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2559	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FDF-101, se aprueba el Formato Básico Minero de 2012.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9125215 del 13/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FDF-101	VICTOR MANUEL CASAS JIMENEZ	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2560	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FDF-101, se aprueba el Formato Básico Minero de 2013</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9125239 del 13/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	FDF-101	VICTOR MANUEL CASAS JIMENEZ	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2561	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FDF-101, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2014</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9122904 del 13/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FDF-101	VICTOR MANUEL CASAS JIMENEZ	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2562	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FDF-101, se aprueba el Formato Básico Minero de 2014.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9125272 del 13/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FDF-101	VICTOR MANUEL CASAS JIMENEZ	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2563	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FDF-101, se aprueba el Formato Básico Minero de 2015.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9125405 del 13/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

AUTO	FDF-101	VICTOR MANUEL CASAS JIMENEZ	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2564	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FDF-101, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9125475 del 13/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FDF-101	VICTOR MANUEL CASAS JIMENEZ	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2565	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FDF-101, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9126008 del 13/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FDF-101	VICTOR MANUEL CASAS JIMENEZ	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2566	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 01-025-96, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ESTEPA, MEDINA ABRAHAM ESTEPA :</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y realice la modificación de la Póliza Minero Ambiental No.No.51-43-101002395 Anexo 0, expedida por SEGUROS DE ESTADO S.A , teniendo en cuenta que NO se encuentra firmada por el titular, en el Objeto de la misma no</p>

AUTO	FCC-821	TEO LINDO ORTIZ GONZALEZ, EDUARDO VALENCIA ALVAREZ	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2567	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-821, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9420751 del 24/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IEF- 14071X	Transcoque S.A.S	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2568	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IEF-14071X, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No.39-43-101003906, Anexo 0 expedida por Seguros del Estado SA con vigencia desde el 07 de marzo de 2023 hasta el 07 de marzo de 2024 con valor asegurado UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00), toda vez que se encuentra bien liquidada y firmada por el titular y se anexo recibo de pago. El presente radicado evaluado es en respuesta a lo requerido mediante AUTO PARN No.1525 del 24 de octubre de 2023 notificado por estado jurídico No.132 del 25 de octubre de 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14107633 del 08/ENE/2024 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14107631 del 18/ENE/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	01266-15	GENARO SIACHOQUE HERNANDEZ	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2569	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01266-15, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No.39-43-101003934 Anexo 0, expedida por SEGUROS DE ESTADO S.A, con vigencia desde el 10 de marzo de 2023 hasta el 10 de marzo de 2024, con valor asegurado de OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$88.069.098,00), toda vez que se encuentra bien liquidada, firmada por el titular y se anexa recibo de pago.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12739748 del 04/ENE/2024 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12739746 del 18/ENE/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IGU-14511	BLANCA CECILIA LOPEZ BARRERA, NATANAEL MEDINA VEGA	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2570	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IGU-14511, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 05 - 0065685 / 001, expedida por la compañía Berkley Internacional Seguros Colombia S.A., con vigencia desde el 13 de marzo de 2023 hasta el 13 de marzo de 2024, con valor asegurado de MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.410.383.196.00), allegada en respuesta al Auto No. AUT-903- 963 del 07 de septiembre de 2023, notificado por estado jurídico No. 117 de fecha 25 de septiembre de 2023, toda vez que se encuentra bien liquidada y firmada por el titular.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13660554 del 03/ENE/2024 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13660552 del 18/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	HCT-152	ARMEN ALICIA ALVAREZ LONDONO, JOSE ALFREDO GUIO GARZON, ROJAS RODRIGUEZ LEOPOLDO, LUIS EDUARDO ROJAS RODRIGUEZ, RICARDO AVELLANEDA HURTADO, WILLIA M HERNAN BARON MONGUI, PEDRO LEON TORRES RODRIGUEZ	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2571	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p style="text-align: center;">Una vez verificado el expediente digital del título minero HCT-152, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 39-43-101003935, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 08 de abril de 2023 hasta el 08 de abril de 2024, con valor asegurado de CINCO MILLONES DE PESOS M /CTE (\$5.000.000.00), toda vez que se encuentra bien liquidada y firmada por el titular.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13522010 del 04/ENE/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13522008 del 18/ENE/2024</p> <p style="text-align: center;">2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	GBE-08501X	JOSE ALFREDO GUIO GARZON	5	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2572	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p style="text-align: center;">Una vez verificado el expediente digital del título minero GBE-08501X, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 49 - 43-101003937, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 08 de abril de 2023 hasta el 08 de abril de 2024, con valor asegurado de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000.00), toda vez que se encuentra bien liquidada y firmada por el titular. Se recomienda informar al titular que para futuras vigencias en el objeto de la póliza deben quedar únicamente los titulares activos.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13522383 del 04/ENE/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13522381 del 18/ENE/2024</p> <p style="text-align: center;">2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	IDO-08091X	ANA FLOR HURTADO CUTA, MARIA ESPERANZA PINTOPUENTES	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2573	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IDO-08091X, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 51-43-101002265, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 10 de abril de 2023 hasta el 10 de abril de 2024, con valor asegurado de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000.00), allegada en respuesta al AUTO No. AUT-903- 652 del 31 de julio de 2023, notificado por estado jurídico No. 095 del día 09 de agosto de 2023, toda vez que se encuentra bien liquidada y firmada por el titular.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13520302 del 05/ENE/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13520200 del 18/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	HJQ-14451X	ORIENTAL DE MINERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2574	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HJQ-14451X, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 801017759, Expedida por la compañía Aseguradora de Fianzas S.A., con una vigencia hasta el 25/ABR/ 2024, con un valor asegurado de OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$816.913.350.00) allegada en respuesta de lo requerido mediante AUTO No. AUT-903-649 de 31 de julio de 2023 , notificado por estado jurídico No. 094 el 08 agosto de 2023, toda vez que se encuentra bien liquidada , firmada por el titular y se anexo recibo de pago.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13535737 del 04/ENE/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13535735 del 18/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	ELF-101	GRUPO INDUSTRIAL Y MINERO COLOMBIANO S.A.S - GIMCOL S.A.S	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2575	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ELF-101, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GRUPO INDUSTRIAL Y MINERO COLOMBIANO S.A.S - GIMCOL S.A.S:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes a la Póliza de Seguro de Cumplimiento de Disposiciones Legales No. 51-43-101002305 anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A el 06/06/2023, con vigencia del 31 de mayo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024, toda vez que fue constituida por un monto asegurado INFERIOR al calculado según lo establecido en el contrato suscrito, adicionalmente se presenta el recibo de pago con el correspondiente sello del Banco o entidad recaudador, de este modo debe ser constituida con un monto asegurado de \$2.620.106.280,00, adionalmente se debe presentar recibo de pago con el correspondiente sello del Banco o entidad recaudadora .Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	IFM-09511	EDGAR CORRADINE CUEVAS	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2576	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IFM-09511, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 67650 / Endoso 0, expedida por la compañía BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A, con vigencia desde el 05/06/2023 hasta el 05/06/2024, con un valor asegurado de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$145.229.040,00), toda vez que se encuentra bien liquidada, firmada por el titular y se anexa recibo de pago.</p>

						<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12897504 del 04/ENE/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12897502 del 18/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	IH3-08021	PRIMITIVO ALEXIS GONZALEZ SANCHEZ	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2577	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IH3-08021, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No.980-46-9940000000677- Anexo 0, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 06 de junio de 2023 hasta el 06 de junio de 2024, con valor asegurado de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M /CTE (\$363.072.600,00), toda vez que se encuentra bien liquidada, firmada por el titular y se anexa recibo de pago.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12877415 del 04/ENE/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12877413 del 18/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	15929	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2578	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 15929, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No.2616039-9, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, con vigencia desde 24 de julio de 2023 hasta el 23 de julio de 2024, con valor asegurado de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$17.364.168,00), toda vez que se encuentra bien liquidada, firmada por el titular y se anexa certificación de pago. Él presente radicado evaluado es en respuesta a lo requerido mediante AUTO- 903-968 del 07 de septiembre de 2023 notificado por estado jurídico No.118 del 27 de septiembre de 2023.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14108532 del 08/ENE/2024</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14108530 del 18/ENE/2024</p>

						<p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	GIL-121	CARGOF LTDA	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2579	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GIL-121, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 14-43-101012259, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 28 de agosto de 2023 hasta el 28 de agosto de 2024, con valor asegurado de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.00), toda vez que se encuentra bien liquidada y firmada por el titular.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13512117 del 03/ENE/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13512115 del 18/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	HGR-10111	WILSON REYES SALINAS, EXCELINO CARRILLO SOTELO	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2580	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HGR-10111, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 21-43-101029227, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 02 de septiembre de 2023 hasta el 02 de septiembre de 2024, con valor asegurado de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.150.000.00), toda vez que se encuentra bien liquidada y firmada por el titular.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13539519 del 03/ENE/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13539517 del 18/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	01014-15	JUAN RICARDO LEGUIZAMON VACCA	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2582	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01014-15, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 51-43-101002380, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 22 de septiembre de 2023 hasta el 22 de septiembre de 2024, con valor asegurado de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$21.400.286.00), en respuesta de lo requerido mediante Auto ANNA MINERIA AUT-903-877 de 25 de agosto de 2023 , notificado por estado jurídico No. 109 el día 11/SEPT/2023, toda vez que se encuentra bien liquidada y firmada por el titular.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13700078 del 03/ENE/2024 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13700076 del 18/ENE/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	7240	COOP. BOYACENSE PRODUCTORES CARBON	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2583	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 7240, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 600-46-994000000165, expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 02 de octubre de 2023 hasta el 02 de octubre de 2024, con valor asegurado de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$11.855.258.952.00), toda vez que se encuentra bien liquidada y firmada por el titular.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13697628 del 03/ENE/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13697626 del 18/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	01-014-96	LUIS ENRIQUE CRUZ	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2584	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01-014-96, se aprueba la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 39-40-101040554, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 21 de septiembre de 2023 hasta el 21 de septiembre de 2024 y un valor asegurado total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$58.000.000.00), toda vez que se encuentra bien liquidada y firmada por el titular.</p> <p>NO APROBAR la Póliza de cumplimiento No. 39-43-101004163, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A.,</p>

					<p>con vigencia desde el 21 de septiembre de 2023 hasta el 21 de septiembre de 2027, valor a asegurar total de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$7.221.996.00), toda vez que no se evidencia el pago de la planilla de aportes a seguridad social. Se recomienda REQUERIR a los titulares para que presenten las correcciones y/o modificaciones correspondientes y alleguen la planilla de aportes a seguridad social pagada.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13503930 del 05/ENE/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 13503928 del 18/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	GCF-153	CARBONES DE LOS ANDES S.A. CARBOANDES	4	30/01/2024	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GCF-153, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No.11-43-101017698 Anexo 0, expedida por SEGUROS DE ESTADO S.A, con vigencia desde el 16 de noviembre de 2023 hasta el 16 de noviembre de 2024, con valor asegurado de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$69.411.040,00), toda vez que se encuentra bien liquidada, firmada por el titular y se anexa recibo de pago.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14112372 del 07/ENE/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14112370 del 18/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

<p>AUTO</p>	<p>01-004-96</p>	<p>PRE COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBON Y TRANSPORTADORES POZO, COOPERATIVA AGROMINERA MULTIACTIVA DE PAIPA LTDA - COAGROMIN, SOCIEDAD MINASLA PRIMAVERA LIMITADA, SOCIEDAD DE MINAS VILLARICA LTDA, SOCIEDAD DE MINAS EL DIAMANTE LIMITADA, SOCIEDAD DE MINAS MORALES LTDA, SOCIEDAD DE MINAS LOS LAURELES LTDA</p>	<p>4</p>	<p>30/01/2024</p>	<p>AUTO ANNA MINERIA No.903-2586</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01-004-96, se aprueba la póliza de Cumplimiento de Salarios y Prestaciones Sociales No. 39-43-101003983 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 06 de mayo de 2024, con un valor asegurado de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 37.576.977.00), allegada en respuesta al AUTO No. AUT-903-825 de 16 /AGOS/2023, notificado por estado jurídico No.107 de 04/SEP/2023, toda vez que se encuentra bien liquidada , firmada por el titular y se anexo el soporte del valor mensual de la nomina.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea AnnA Minería 13435004 del 05/ENE/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número detarea AnnA Minería 13435002 del 18/ENE/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
<p>AUTO</p>	<p>DI3-151</p>	<p>COMPAÑIA PRODUCTORA DE CARBON S.A.S.</p>	<p>3</p>	<p>30/01/2024</p>	<p>AUTO ANNA MINERIA No.903-2587</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DI3-151, se realizan los siguientesrequerimientos al titular minero COMPAÑIA PRODUCTORA DE CARBON S.A.S.:</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingreseal sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Anual 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como unanueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el</p>

						<p>requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DFS-102	PEDRO JESUS RODRIGUEZ GAITAN, EIDER ALONSO GONZALEZ CUBILLOS	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2588	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DFS-102, se aprueba el Formato BásicoMinero de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6301278 del 19/SEP/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DFS-102	PEDRO JESUS RODRIGUEZ GAITAN, EIDER ALONSO GONZALEZ CUBILLOS	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2589	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DFS-102, se aprueba el Formato BásicoMinero de 2020</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6301326 del 19/SEP/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DFS-102	PEDRO JESUS RODRIGUEZ GAITAN, EIDER ALONSO GONZALEZ CUBILLOS	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2590	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DFS-102, se aprueba el Formato BásicoMinero de 2021.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9263328 del 19/SEP/2023</p>

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DFS-102	PEDRO JESUS RODRIGUEZ GAITAN, EIDER ALONSO GONZALEZ CUBILLOS	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2591	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DFS-102, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11623888 del 19/SEP/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DE3-11J	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903- 2592	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-11J, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7638652 del 31/ENE/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	DE3-11J	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2593	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Básico Minero de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DE3-11H	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2594	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-11H, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9312301 del 30/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
AUTO	DE3-11H	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2595	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos respecto del Formato Básico Minero de 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p>

						<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DE3-11A	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2596	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-11A, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9246878 del 16/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DE3-11A	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2597	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-11A, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9246878 del 16/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	DE3-118	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2598	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-118, se aprueba el Formato Básico Minero de 2004.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8366605 del 02/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DE3-118	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2599	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-118, se aprueba el Formato BásicoMinero anual de 2005.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8366690 del 02/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
AUTO	DE3-118	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2600	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-118, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2007.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8578508 del 02/FEB/2023

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
AUTO	DE3-118	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2601	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-118, se aprueba el Formato BásicoMinero anual de 2007.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8575726 del 02/FEB/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
AUTO	DE3-118	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2602	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-118, se aprueba el Formato BásicoMinero anual de 2008.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8553005 del 02/FEB/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>

AUTO	DE3-118	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2603	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-118, se aprueba el Formato BásicoMinero anual de 2009.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8564979 del 02/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
AUTO	DE3-118	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2604	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-118, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2010.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8570507 del 02/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
AUTO	DE3-118	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2605	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-118, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2011.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8570808 del 02/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	DE3-118	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2606	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-118, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2012.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8572312 del 02/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DE3-118	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2607	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-118, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2013.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8572345 del 02/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DE3-118	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2608	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-118, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2017.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8378225 del 02/FEB/2023

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
AUTO	DE3-118	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2609	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-118, se aprueba el Formato BásicoMinero anual de 2018.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8377130 del 02/FEB/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
AUTO	DE3-118	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2610	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-118, se aprueba el Formato BásicoMinero de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8377620 del 02/FEB/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>

AUTO	DE3-118	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2611	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-118, se aprueba el Formato BásicoMinero de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9331796 del 02/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DE3-111	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2612	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DE3-111, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero DEPARTAMENTO DEL CASANARE:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 para que ingrese a l sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa respecto del FBM anual de 2007.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	DE3-111	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	3	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2613	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-111, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2017.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7531588 del 25/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	CG4-121	LUIS PAULINO HERNANDEZ FRASICA, ORLANDO DIAZCHAPARRO	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2614	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CG4-121, se aprueba el Formato BásicoMinero anual de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8442018 del 10/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	CDK-102	RAP CARBÓN Y SEGURIDAD MINERA S.A.S. – SISOMIN	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2615	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CDK-102, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2013.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10497229 del 29/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>

AUTO	CDK-102	RAP CARBÓN Y SEGURIDAD MINERA S.A.S. – SISOMIN	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2616	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CDK-102, se aprueba el Formato BásicoMinero anual de 2018.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10483448 del 29/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	CDK-102	RAP CARBÓN Y SEGURIDAD MINERA S.A.S. – SISOMIN	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2617	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CDK-102, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10496429 del 29/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	CDK-102	RAP CARBÓN Y SEGURIDAD MINERA S.A.S. – SISOMIN	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2618	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CDK-102, se aprueba el Formato BásicoMinero anual de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10483499 del 29/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	CDK-102	RAP CARBÓN Y SEGURIDAD MINERA S.A.S. – SISOMIN	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2619	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CDK-102, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10494578 del 29/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	CDK-102	RAP CARBÓN Y SEGURIDAD MINERA S.A.S. – SISOMIN	4	30/01/2024	AUTO ANNA MINERIA No.903-2620	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CDK-102, se aprueba el Formato BásicoMinero anual de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10494868 del 29/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
AUTO	00281-15	CLARA ISABEL CAMARGO MELÉNDEZ y EDILBERTO MOLANO VEGA	12	31/01/2024	AUTO GEMTM No.017	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA con NIT 900008437, titular de la Licencia de Explotación No 00281-15, para que en el término de un (1) mes, contado apartir de la notificación del presente Acto Administrativo, presente los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de existencia y representación legal de la sociedad titular, en la que conste como objeto de la misma la exploración y explotación mineras. - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad titular o quienhaga sus veces.

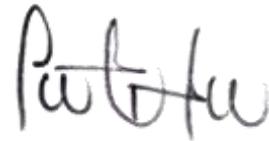
					<p>Lo anterior, so pena de entender desistida la solicitud de derecho de preferencia presentada mediante radicado Anna Minería No. 20189030400612 del 27 de julio de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1755 del 2015.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO. - Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación o el Punto de Atención Regional según corresponda, notifíquese por Estado Jurídico el presente acto administrativo al GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA con NIT 900008437, titular de la Licencia de Explotación No 00281-15, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, para que dentro del término indicado proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.</p>
--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 33

269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Nobsa, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **02 de Febrero de 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido en la página web de la entidad www.anm.gov.co/notificaciones , por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN
REGIONAL NOBSA

Elaboró: **KAREM DANIELA SUANCHA P.**